



INFORME JURIDICO

ASUNTO: SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRAMITES LEGALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, EXPEDIENTE 107/2004 “SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE”, EXPEDIENTE N° 073/2005, “SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE” Y EXPEDIENTE 083/2005 “SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE”

En cumplimiento de la providencia de fecha 25 de noviembre de 2014 suscrita por el Sr. Consejero de Hacienda y Contratación de la Corporación, por la que se solicita Informe sobre si en la tramitación de los expedientes de contratación 073/2004, 107/2004 y 083/2005 se cumplieron los tramites legalmente establecidos en la legislación vigente en el momento de su tramitación, en virtud de lo establecido en el articulo 172 del ROF se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. En el año 2004 se tramitó el expediente de contratación de servicios nº 107/2004 JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En el año 2005 se tramito el expediente de contratación de servicios nº 073/2005 JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En el año 2005, se tramito el expediente de contratación de servicios nº 083/2005 JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.





SEGUNDO.- Que examinados los expedientes reseñados en el apartado anterior, cumplen en su tramitación con las prescripciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas (TRLCAP) Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, vigente en el momento de la tramitación de dichos expedientes. También señalar que los Informes Jurídico, Económico y Técnico que obran en los respectivos expedientes fueron emitidos en sentido favorable.

Este es nuestro informe que sometemos a cualquier otro mejor fundado en derecho.

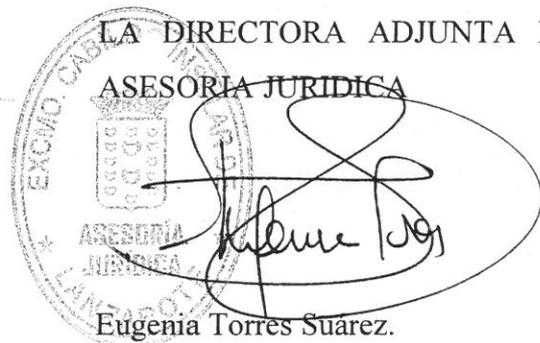
En Arrecife a 26 de noviembre de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL



Francisco Perdomo de Quintana

LA DIRECTORA ADJUNTA DE LA
ASESORIA JURIDICA



Eugenia Torres Suárez.